

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.243

Viernes 5 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2692073

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO DE LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y AUTORIZA PAGO DE GASTOS ASOCIADOS

Núm. 22.- Santiago, 28 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025; en el decreto supremo N° 211, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Carolina Arredondo Marzán como Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicio en el Extranjero; en el decreto supremo N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la resolución N° 36, de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y en el oficio circular N° 7, de 2025, que fija instructivo sobre buen uso de los recursos públicos.

Considerando:

- Que la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña Carolina Arredondo Marzán, participará en la "Séptima Edición de la Cumbre de Cultura de Abu Dhabi: Cultura para la humanidad y más allá", en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.
- Que, en el marco de esta VII Cumbre, se llevará a cabo el "Diálogo Ministerial Mondiacult: La cultura de la humanidad en la era digital" y la primera reunión presencial de las seis presidencias de las consultas regionales previas a Conferencia Mundial sobre políticas culturales y desarrollo sostenible (Mondiacult).
- Que, adicionalmente, se llevarán a efecto otras reuniones de coordinación con el secretariado del Sector Cultura de la Unesco para avanzar en los aspectos metodológicos (previos y de su desarrollo) de esta Conferencia Mundial.
- Que, en el marco de la Séptima Edición de la Cumbre de Cultura de Abu Dhabi, la Ministra será parte -junto a otras autoridades en materia de cultura- del Diálogo Ministerial en torno al tema: "El impacto de la Inteligencia Artificial en la cultura y la creatividad humana".
- Que, la presente comisión se vincula al objetivo estratégico ministerial referido a "Impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible a través de: un nuevo sistema de financiamiento que permita la reactivación, recuperación y asociatividad de agentes culturales; la promoción al trabajo cultural digno en colaboración con organizaciones sindicales y gremiales, y el fortalecimiento en todas las etapas del ciclo cultural a nivel local, regional, nacional e internacional, con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos,

CVE 2692073

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

respetando la libertad de creación, valoración social de artistas y sus obras, y el resguardo al derecho de autor".

Decreto:

Artículo 1°.- Autorízase la comisión de servicio al extranjero y pago de gastos asociados a doña Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Directivo de Exclusiva Confianza, Calidad Jurídica Planta, Grado B° EUS, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cédula nacional de identidad número 16.426.969-8, desde el 26 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, respecto de su participación como Comisionada en la "Séptima Edición de la Cumbre de Cultura de Abu Dhabi: Cultura para la humanidad y más allá", en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 2°.- Que, será comisionada en su calidad de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el ejercicio de las siguientes funciones:

- Participará junto a los ministros de Cultura que presidieron las seis Consultas Regionales previas a Mondiacult 2025 -Chile, India, Kenia, Latvia, Marruecos y España-, en una reunión para discutir sobre un borrador -proyecto que describa la estructura y los elementos clave para con un objetivo independiente sobre cultura en la Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas posterior a 2030, que es el principal resultado esperado de la Conferencia.
- Desarrollará una agenda bilateral con algunas otras autoridades representativas de las institucionalidades culturales presentes en esta Cumbre, así como con los organismos internacionales que concurrirán a esta cita.

Artículo 3°.- Se concederá la comisión de servicio señalada con los siguientes derechos:

- a) Tipo de Pasaporte Diplomático.
- b) Remuneraciones: Se le continuará pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo, el cual conservará mientras permanezca en el extranjero.
- c) Viáticos: Déjese establecido que los gastos asociados a alimentación y alojamiento serán cubiertos por los organizadores del evento.
- d) Pasajes aéreos, traslados e itinerario: Santiago/Sao Paulo/Abu Dhabi/Sao Paulo/Santiago. Déjese establecido que los gastos de pasajes aéreos, tasas de embarque y seguro de asistencia en viaje serán financiados por los organizadores del evento.
- e) Otros gastos: Se considerará la contratación del servicio de roaming para los días de comisión, el cual será financiado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 4°.- Todos los gastos mencionados se verifican con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de la Ley de Presupuestos: Remuneración: 29.01.01.21.01.001. Roaming: 29.01.01.22.05.006.

Artículo 5°.- Por razones de buen servicio, esta comisión se inició sin esperar el total trámite de este decreto.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jimena Jara Quilodrán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que escribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.